



movimientociudadano.mx

## CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano promueve resultados de buenos gobiernos contribuyendo al desarrollo de los municipios; alienta la transparencia y la rendición de cuentas de sus autoridades municipales, fomentando la coordinación interinstitucional e impulsa el desarrollo de municipios exitosos, con base en la concurrencia y la participación responsable de sus autoridades municipales.

Que la Quinta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano se llevó a cabo el 8 de octubre de 2022, y conforme a la normatividad interna, la Coordinación Nacional debe ser renovada.

Que en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, celebrada el 7 de febrero de 2025, se autorizó a la Comisión Operativa Nacional para que conjuntamente con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, convoquen a las presidentas municipales, presidentes municipales, alcaldesas, alcaldes, síndicas, síndicos, regidoras, regidores, concejales y concejales de Movimiento Ciudadano, a celebrar la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 18, numeral 6, inciso g); 19, numeral 4, incisos r) y t); 20, numeral 2, incisos d) y u); 58; 84; 85; 89, y demás relativos de los Estatutos, así como 1; 2; 3; 8 numerales 1 y 2; 9; 16 y demás relativos del Reglamento de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

### A LA SEXTA ASAMBLEA DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE MOVIMIENTO CIUDADANO

De conformidad con las siguientes

## BASES

**PRIMERA.** Se convoca a presidentas municipales, presidentes municipales, alcaldesas, alcaldes, síndicas, síndicos, regidoras, regidores, concejales y concejales de Movimiento Ciudadano, a la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme lo establecido en la presente Convocatoria.

**SEGUNDA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos será el órgano responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento que norma las bases de esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo.



movimientociudadano.mx

**TERCERA.** Las Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano serán registradas ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, para la elaboración del padrón electoral correspondiente.

**CUARTA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos expedirá la documentación correspondiente para el registro de las personas precandidatas a titular de la Coordinación Nacional y de las Vicecoordinaciones Nacionales por cada una de las cinco Circunscripciones Electorales; misma que estará a disposición de las personas interesadas en las oficinas de la propia Comisión, a partir de la publicación de la presente Convocatoria; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).

La presentación de solicitudes de registro de personas aspirantes a precandidatas se hará ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, durante los días 12 al 14 de marzo de 2025, en la sede nacional de Movimiento Ciudadano, ubicada en Río Becerra no. 27, tercer piso, colonia Escandón, C.P. O3810, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 17:00 horas. La Comisión emitirá dictamen de procedencia o improcedencia, según el caso, de los registros de precandidaturas a más tardar el día 22 de marzo del año en curso.

**QUINTA.** La solicitud de registro de personas aspirantes a la precandidatura a la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales y de las Vicecoordinaciones Nacionales por cada una de las cinco Circunscripciones Electorales, se acompañará de los siguientes documentos:

1. Síntesis curricular, con descripción del trabajo y/o actividades que haya aportado a MovimientoCiudadano o a la Sociedad.
2. Dos fotografías tamaño infantil.
3. En caso de ser militante, fotocopia de cédula de afiliación.
4. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**SEXTA.** La Sexta Asamblea Nacional de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, se celebrará el día 23 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en el Centro de Exposiciones Fundidora – Antigua Nave Lewis, ubicado en Parque Fundidora, sito en Av. Fundidora sin número, colonia Obrera, C. P. 64010, Monterrey, Nuevo León.



movimientociudadano.mx

**SÉPTIMA.** La Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales se llevará a cabo bajo el siguiente

Orden del Día:

1. Registro de integrantes a la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano
2. Declaratoria legal del quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos de la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
4. Elección de presidenta o presidente y secretaria o secretario de la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales.
5. Elección de personas escrutadoras.
6. Informe de la coordinadora Nacional de Autoridades Municipales.
7. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de procedencia del registro de personas candidatas a la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano y elección de la coordinadora o coordinador Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
8. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de procedencia del registro de personas candidatas a vicecoordinadoras y vicecoordinadores Nacionales y elección de las vicecoordinadoras y vicecoordinadores Nacionales de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, por cada una de las cinco Circunscripciones Electorales.
9. Declaratoria de validez de la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano y de las elecciones en ella realizadas.
10. Toma de protesta de la coordinadora o coordinador Nacional de Autoridades Municipales; así como de las vicecoordinadoras y vicecoordinadores Nacionales de Autoridades Municipales por cada una de las cinco Circunscripciones Electorales.
11. Mensaje de la coordinadora o coordinador Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
12. Mensaje del coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.
13. Clausura.
14. Himno Nacional.

**OCTAVA.** Los acuerdos y decisiones tomados en la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, se tomarán con el voto favorable de la mayoría de las personas asistentes, de conformidad con los artículos 89; 93 numeral 1, y demás relativos de los Estatutos.



movimientociudadano.mx

**NOVENA.** Si la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano no pudiera efectuarse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con las personas integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

**DÉCIMA.** Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2025

**ATENTAMENTE**  
*Por México en Movimiento*

**Comisión Operativa Nacional**



**Jorge Álvarez Máynez**  
Coordinador



**Agustín Torres Delgado**  
Secretario General de Acuerdos

**Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos**



**Dante Delgado**  
Presidente



**Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario